

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION
PUBLICACIONES
TECNICAS

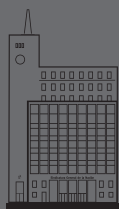
Publicaciones
Técnicas
SIGEN

PTS 02



REFLEXIONES
SOBRE EL CONTROL
Y LA FORMACION
DE SUS AGENTES.

SINDICATURA
GENERAL DE LA
NACION



SIGEN



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

Av. Corrientes 389 / C1043AAD / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / República Argentina
Tel.: (54+11) 4312 8111/18 - Fax: (54+11) 4317 2828 / www.sigen.gov.ar

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Reflexiones sobre el control y la formación de sus agentes.



Suele ocurrir que detrás de la rutina que impone una determinada actividad, se va ocultando poco a poco (hasta perderse casi por completo), la consideración racional del *“que”*, el *“para que”* y el *“cuando”* se realiza. La actividad de control no es ajena a la ocurrencia de esta posible situación no querida y es por ello, que necesitamos preguntarnos (y reflexionar) permanentemente acerca de *“su que”*, *“su para que”* y *“su cuando”*; es decir, *“qué es el control”*, *“para qué controlamos”* y *“cuándo controlamos”*.

Sinónimos de control son: comprobación, fiscalización, intervención. Pero la pregunta que cabe realizarse es si estos conceptos, tomados individualmente o en conjunto, reflejan verdaderamente la trascendencia de las tareas que se ejecutan; considero que no. Se encuentra, por ello, más apropiado decir que el control es un medio de comunicación que debe realimentar permanentemente al sistema operativo mediante el aporte de intervenciones que posibiliten la rectificación oportuna de conductas o decisiones inadecuadas y coadyuven a la consecución de los objetivos propuestos por una organización.

Lo expuesto me lleva a expresar que un adecuado sistema de control será aquel que cumpla con dos condiciones básicas, ambas *“necesarias”*: ser temporalmente oportuno y técnicamente idóneo.

La comunicación oportuna de los resultados que surgen de la actividad de fiscalización, habilitará la posibilidad de que el sistema operativo adopte a tiempo las medidas correctivas destinadas a evitar o minimizar la ocurrencia de daños irreparables al patrimonio. Es decir, que desde el punto de vista temporal, se puede expresar, como regla general, que la utilidad de un informe de control es inversamente proporcional al lapso comprendido entre su comunicación al sistema operativo y la ocurrencia del evento (o momento) fiscalizado.

La segunda condición necesaria, esta es la idoneidad técnica, se refiere a la profundidad y precisión en el tratamiento de las problemáticas de las distintas áreas de la organización fiscalizada y al valor contributivo que, para la gestión, constituyen los hallazgos resultantes de la actividad de control.

Con frecuencia, se otorga mayor importancia a los conocimientos sobre control que a los vinculados con la materia sujeta a dicho control. Se privilegia el dominio de la herramienta (lo cual indudablemente es necesario) por sobre el dominio técnico de los conceptos involucrados en la actividad a fiscalizar.

Esta circunstancia puede dar lugar a informes de escaso valor agregado, en los que los hallazgos y consecuentes recomendaciones – aunque ciertos – no hacen referencia a los temas ponderativamente más relevantes de la organización o a la calidad del cumplimiento de los objetivos por los cuales dicha organización fue constituida.

Se puede plantear un principio básico y es aquel que expresa que *“no se puede controlar lo que no se conoce”*.

Toda actividad humana encuentra su validación a partir del reconocimiento de su necesidad por parte de los destinatarios de los resultados de la misma. En el caso de la SIGEN (control interno) serían los propios controlados los destinatarios primarios y, a partir de ellos, los ciudadanos, quienes se verían beneficiados por las mejoras que se instrumentan en función de los hallazgos y consecuentes recomendaciones provenientes de la actividad de control. Se puede expresar, entonces, que su reconocimiento proviene no sólo de las irregularidades que detecta y pone de manifiesto, sino fundamentalmente, de aquellas que contribuye a evitar.

Ahora bien, detrás de todo está la gente. Cualquiera sea el modelo que se utilice, siempre sus resultados estarán condicionados por la virtud de los funcionarios que lo apliquen; actitud proactiva y conocimiento de la materia sujeta a control resultan condiciones necesarias (aunque no suficientes) para realizar con éxito una actividad de fiscalización.

Se llega así, a la necesidad de considerar a la *“formación integral”* (educación) de los agentes como un factor estratégico de la gestión del control. Hablo de *“formación integral”* en lugar de capacitación por cuanto considero al primer concepto como la comunión de la segunda con el sentido ético de la función a cumplir.

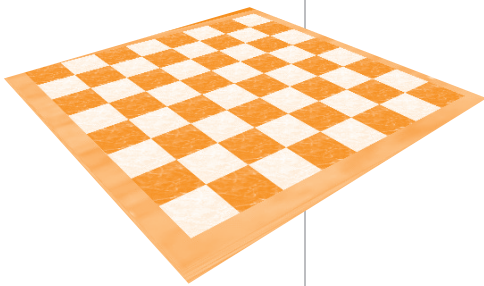


La traducción al campo de acción de lo señalado sería: conocimiento más la voluntad de su aplicación correcta; parafraseando a Kant, podríamos decir que deberíamos propender a que se actúe de modo tal de querer que dicha actuación se convierta en una ley (un modo) universal en la materia.

Platón, expuso que *“la verdadera virtud surge del verdadero saber”* y Aristóteles por su parte señalaba que la causa final de todas las acciones humanas es la felicidad, y sólo será feliz el hombre que obre continuamente de acuerdo con la virtud, adquirible por la educación.

Es así como el verdadero progreso de una actividad se da en el tiempo a través de una evolución continua que se logra mediante la formación permanente de quienes han de ejecutarla. Considero a esta como la única manera de poder aproximar el deseo de éxito de todo individuo y de toda organización al éxito real. Este último no es otro que el sentimiento de satisfacción que debe producir el alcanzar los objetivos predeterminados en el marco de una actuación que busca permanentemente ser contributiva al bien común.

Buenos Aires, Marzo de 2010.



SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Documento elaborado por el Ing. Raúl BARIDO
Secretario de Capacitación y Desarrollo de la
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Marzo 2010